



Universidad Nacional

1/1

de

Córdoba

República Argentina

Exp.-UNC: 10789/2008

**VISTO** las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución n° 317/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; atento lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución n° 317/08 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en el Departamento de Producción Animal para cumplir funciones en la Asignatura Producción de Leche, con el perfil y características funcionales establecidas en los art. 4° y 5° de la citada resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2° de la Resolución n° 317/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.-** Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO**  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**438**



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



Expte. 19 - 08 - 41.873

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al plan de desarrollo para el mejoramiento de la calidad de nuestra unidad académica, en el marco de los compromisos asumidos ante la CONEAU, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S. y sus modificatorias, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el periodo de inscripción para el citado llamado;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Llámase a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva** en el Departamento de **Producción Animal** para cumplir funciones en la Asignatura **Producción de Leche**.

**ARTICULO 2º:** El Jurado estará integrado por:

**Miembros Titulares**

- Ing. Agr. Ricardo A. PEUSER - (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. Juan Carlos CORAGLIO - (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. José Carlos ROMANO - (U.N. V. María)

**Miembros Suplentes**

- Ing. Agr. (M.Sc.) Julio A. SPADONI (FCA-UNC)
- Ing. Agr. (M.Sc.) Alejandro GARCIA ASTRADA - (F.C.A. -U.N.C.)
- Ing. Agr. Leon MURUA (INTA-Jesús María)

**ARTICULO 3º:** Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

**Egresados:**

- Titular: Ing. Agr Sergio Juan FONTANA
- Suplente: Ing. Agr. Enrique Efraín PIATTI

**Estudiantes:**

- Titular: Srta. Iohana Andrea PALLONI
- Suplente: Sr. Javier Alejandro VENTURA.

**ARTICULO 4º:** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, preferentemente Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar antecedentes y formación docente, con especial orientación en la asignatura cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

**A-DOCENCIA**

- Coordinar la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Planificar y dirigir la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.

**B-INVESTIGACION**

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

**C-EXTENSION**

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Caracterización de la producción lechera nacional y provincial.
2. Planificación de los sistemas lecheros.
3. Gestión de la Empresa lechera.
4. Biología de lactación: Biosíntesis y secreción de la leche.
5. Lactología: Caracterización de la leche.
6. Mejoramiento Genético del ganado lechero.
7. Alimentación de la vaca lechera.
8. Cría y recría de hembras de reemplazo.
9. Factores que afectan la producción y composición de la leche.
10. Manejo de la vaca en transición.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: La inscripción de los aspirantes se receptorá entre el 20 de Octubre de 2008 y el 7 de Noviembre de 2008 de 9:00 hs a 12:00 hs en la Oficina de Concursos.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**